



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20141030039051-OAJ

Fecha de Radicado: 21-07-2014

Doctor

JOHNNY ALBERTO JIMÉNEZ PINTO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial y Tutelas

Oficina Asesora Jurídica

Ministerio del Trabajo

Carrera 14 No. 99-33. Edificio REM

Bogotá, D.C

Asunto: Su oficio 00109631 del 01-07-2014. Derecho de Petición Representante
Telésforo Pedraza Ortega

Respetado doctor Jiménez:

En atención a su comunicación del asunto, por medio de la cual remite para el trámite de respuesta el derecho de petición instaurado por el Representante a la Cámara doctor Telésforo Pedraza Ortega, de manera atenta le informo lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto No. 1795 de 2007¹, "(...) *los apoderados de las entidades públicas que actúan dentro de cada proceso judicial, o que la representan dentro de un trámite conciliatorio, son responsables directos del reporte oportuno y de la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite (...)*".

Dicha información se ingresa, reporta y actualiza en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. Dicha herramienta, es administrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 6º de Decreto No. 4085 de 2011², y se constituye en el repositorio oficial y único de la información sobre la actividad litigiosa de las entidades públicas.

¹ "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado".

² "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

A su vez, dicho Sistema, provee el servicio de consultas y reportes para que las entidades puedan extraer la información en él contenida y suministrarla a su turno a los ciudadanos, Entes de Control, Congreso de la República, los directivos de las mismas entidades y cualquier otro agente interesado en esa información.

La circunstancia relacionada con que las entidades alimenten y usen el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, no implica que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea la responsable de suministrar esa información a todos los usuarios que requieran de una entidad en particular los datos sobre su actividad litigiosa. Diferente es que la información que las entidades suministren, coincida o provenga directamente del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

No obstante lo anterior, esta Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio 20141030039011-OAJ del 21-07-2014, dio respuesta a los numerales 1º, 2º y 6º.

De otra parte, se encontró que la información solicitada en los siguientes numerales, son de competencia del Ministerio de Trabajo:

3. Sentencias ejecutoriadas en contra durante la vigencia 2013, entidad por entidad indicando:

- a) Causal de las sentencias ejecutoriadas en la vigencia 2013.
- b) Juzgado ante el cual se presentó la demanda.
- c) Nombre del demandante.
- d) Nombre del apoderado del demandante, si lo hay, bien sea persona natural o jurídica.
- e) Número de identificación del apoderado del demandante, si lo hay, bien sea persona natural o jurídica.
- f) Valor de las pretensiones en pesos.

Lo anterior como quiera que el módulo de pagos de sentencias en los que las entidades públicas de orden nacional deben registrar sus condenas, se encuentra en desarrollo, razón por la cual, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no cuenta con el detalle de la información requerida.

4. Número y valor de sentencias ejecutoriadas en contra de la(s) entidad(es) que no hayan sido canceladas, indicando:

- Causal de las sentencias ejecutoriadas en contra que no hayan sido canceladas a diciembre 31 de 2013.
- Juzgado ante el cual se presentó la demanda

**Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
Carrera 7 # 75- 66**

Conmutador (571) 255 8955
www.defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Nombre del demandante
- Número de identificación del apoderado del demandante, si lo hay, bien sea persona natural o jurídica.
- Número de identificación del apoderado del demandante.
- Valor de las demandas ejecutoriadas en contra de la entidad sin cancelar a 31 de diciembre de 2013 en pesos.

Como se indicó anteriormente, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, aún no cuenta con la información de condenas que permita establecer si han sido o no canceladas.

5. Sírvase indicar qué acciones y procedimientos ha establecido el Ministerio que usted preside y/o las entidades adscritas o vinculadas al mismo, con el objetivo de impedir la interposición de demandas en contra de las respectivas instituciones.

La información solicitada es de competencia del Ministerio de Trabajo.

7. Sírvase indicar el número de funcionarios del Ministerio que usted preside y/o las entidades adscritas o vinculadas al mismo y la relación y asignación salarial de los funcionarios encargados de la dirección jurídica, así como de los funcionarios de la (s) entidad(es) encargados del seguimiento y defensa de las demandas en contra de la misma.

La información solicitada es de competencia del Ministerio de Trabajo.

8. Sírvase indicar si la(s) entidad(es) que usted dirige o las adscritas o vinculadas, han recibido algún tipo de asesoría o acompañamiento por parte de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el objeto de defender jurídicamente a las respectivas entidades. En caso afirmativo sírvase indicar que tipo de acompañamiento y/o asesoría han recibido por parte de la precitada entidad.

La información solicitada es de competencia del Ministerio de Trabajo.



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Por lo anterior, respetuosamente le solicito remitir la correspondiente información directamente al peticionario, para lo cual remito copia del derecho de petición incoado.

Cordialmente,



ISABEL ABELLO ALBINO

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Margarita Miranda Hernández, Abogada OAJ⁺
Aprobó: Isabel Abello Albino, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Anexo: Lo enunciado a ocho (8) folios

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955
www.defensajuridica.gov.co